



## RESOLUCIÓN N° 0709

### POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO

#### LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996 y Decreto Distrital 472 de 2003, con las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en los Decretos Distritales 561 del 29 de diciembre de 2006, Resolución 110 del 31 de enero de 2007, y

#### CONSIDERANDO

#### ANTECEDENTES:

Que con radicado N°. 2007ER11989 del 15 de Marzo de 2007, el señor OSCAR GARCIA PÓVEDA actuando en calidad de Gerente General, de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá –EAAC-, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente, autorización para la tala de árboles de la especie arbórea, así: tres (3) ciprés y doscientos setenta y tres (273) de eucalipto común, ubicados en espacio público en la Avenida Boyacá para la construcción y adecuación Hidráulica del Río Fucha, de la Localidad de Kennedy.

La Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 99 de 1993, profirió Auto por medio del cual se dio inicio a la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada a favor de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá –EAAB–.

#### CONSIDERACIONES TÉCNICAS



L 5 0709

La Oficina de Control de Flora y Fauna de esta Entidad, previa visita realizada emitió concepto técnico No. 2008GTS71 del 13 de Enero de 2008, el cual considero:

"DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO SE CONSIDERA VIABLE APLICAR EL PROCEDIMIENTO SILVICULTURAL DE TALA A TRES (3) ARBOLES DE LA ESPECIE CIPRES (*Cupressus lissitanica*) Y DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273) DE EUCAUTO COMUN (*Eucalyptus globulus*) LOCALIZADOS EN LA RONDA DE RIO FUCHA EN LA CALLE 22 No 40-99 DEBIDO A QUE LOS ESPECIMENES ARBOREOS INTERFIEREN CON LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION HIDRAULICA DEL RIO FUCHA Y PRESENTAN REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, TENIENDO EN CUENTA LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE SU BLOQUEO Y TRASLADO."

Así mismo, manifiesta que: "*Dada la vegetación evaluada y registrada en el presente concepto técnico... SI requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala SI genera madera comercial*".

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que la constitución Nacional consagra en el artículo 8, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

En concordancia con el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 57 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: "*Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente, establecerá técnicamente la necesidad de talar los árboles*"

Nº 0709

Que así mismo el Decreto Distrital 472 de 2003, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, transplante o reubicación del arbolado urbano y definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, el artículo quinto contempla lo relacionado con el Espacio Público, y específicamente en el literal c), indicando: "*La revegetalización de las ronda de ríos, canales y humedales a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB- y la revegetalización de las áreas protegidas del Distrito que corresponden al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial.*"

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 469 de 23 de diciembre de 2003, que contempla el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., la Empresa de Acueducto y Alcantarillado deberá incentivar la preservación de los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad; En especial el parágrafo 2 del artículo 94 del mencionado decreto establece que: "*La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá realizará la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente*".

Con fundamento en lo expuesto en los párrafos anteriores y en el concepto técnico No. 2008GTS71 del 13 de Enero de 2008, esta Secretaría considera viable autorizar la Tala de 276 individuos arbóreos de diferentes especies los cuales se relacionan en la parte resolutiva de este acto administrativo.

Que en los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 9º del Decreto 472 de 2003 que establecen la movilización de productos forestales y de flora silvestre, advirtiendo:

*"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".*

*"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".*

Así mismo, el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: "*La movilización de todo producto forestal primario resultado de*



aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización expedido por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA- hoy Secretaría Distrital de Ambiente. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización”.

Por lo tanto, la tala autorizada en esta providencia si genera madera comercial, razón por la cual requiere el salvoconducto de movilización.

Que el Literal a) del artículo 12. Ibídem.- que trata de la Compensación por tala de arbolado urbano, dispone: “El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA-, hoy Secretaría Distrital de Ambiente hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: a ) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto.”.

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio ambiente DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el concepto técnico No. 2008GTS71 del 13 de Enero de 2008, mediante el cual se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Con el ánimo de resarcir el impacto ambiental, que generan los tratamientos silviculturales y de acuerdo con las disposiciones normativas Distritales que regulan el tema de arborización urbana, se establece que la autoridad ambiental debe definir la compensación que debe realizarse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresadas en equivalencias de individuos vegetales plantados –IVP- por cada individuo vegetal talado, cuyo valor a pagar, quedará expresado en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que la resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que para dar cumplimiento a la citada Resolución la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, deberá consignar en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 “Evaluación/seguimiento/tala”**, la suma de **\$461.500** de acuerdo con el **No. 6860**, generado por el SIA.



L 0709

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, concordante con el artículo 65 Ibidem contemplan lo relacionado con las Competencias de grandes Centros Urbanos, indicando entre ellas: "Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano"

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que de acuerdo con lo preceptuado en el literal b) del artículo 1 de la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007, proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante la cual se establece la obligación a la Dirección Legal Ambiental, de suscribir los actos administrativos necesarios dentro de las solicitudes y trámites ambientales, así como la expedición de autorizaciones para el pago y aprovechamiento de recursos naturales renovables.

En mérito de lo expuesto,



Nº 0709

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA -EAAB-**, identificada con el NIT 8-99999094-1, para efectuar la tala de 276 árboles, ubicados en espacio público en la Avenida Boyacá, para la construcción y adecuación Hidráulica del Río Fucha, de la Localidad de Kennedy.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizaran conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

Continuación CONCEPTO TECNICO N°	2008GTS71	13/01/2008
Continua Valoración del numero III del Radicado N°	2007ER11989	13/03/2007

Nº Árbol	Nombre del Árbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Agrav	Estado Fisiológico			Localización Exacta del Árbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					D	H	M			
1089	EUCALIPTO CO	28	18	8	X			Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1090	EUCALIPTO CO	30	19	11	X			Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala

L> 0709

1091 EUCA LIPTO CO	37	20	12	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1092 EUCA LIPTO CO	7	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1093 EUCA LIPTO CO	33	19	8	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1094 EUCA LIPTO CO	11	16	5	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1095 EUCA LIPTO CO	15	17	6	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1096 EUCA LIPTO CO	30	21	10	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de	Tala

1109

							construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	
1107	EUCALIPTO CO	16	17	9	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1108	EUCALIPTO CO	21	25	10	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1109	EUCALIPTO CO	34	21	12	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1110	EUCALIPTO CO	29	19	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1111	EUCALIPTO CO	37	22	13	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1102	EUCALIPTO CO	33	15	8	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1103	EUCALIPTO CO	5	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1104	EUCALIPTO CO	24	19	10	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un	Tala



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaria Distrital  
Ambiente

N.º 0709

						Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.	
1105	EUCALIPTO CO	30	18	9	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.
1106	EUCALIPTO CO	10	10	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.
1107	EUCALIPTO CO	12	10	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.
1108	EUCALIPTO CO	26	22	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.
1109	EUCALIPTO CO	19	15	7	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.
1110	EUCALIPTO CO	31	22	12	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.
1111	EUCALIPTO CO	28	21	10	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica

L 709

<b>del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.</b>						
III2 EUCA LIPTO CO	7	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
III3 EUCA LIPTO CO	39	21	15	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
III4 EUCA LIPTO CO	16	14	8	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
III5 EUCA LIPTO CO	38	19	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
III6 EUCA LIPTO CO	34	21	14	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
III7 EUCA LIPTO CO	14	7	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
III8 EUCA LIPTO CO	32	21	13	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
III9 EUCA LIPTO CO	33	22	14	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. La anterior, debido

4 - 0709

							<p>a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.</p>	
1120	EUCALIPTO CO	49	21	14	X	Ronda de Río	<p>Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.</p>	Tala
1121	EUCALIPTO CO	17	10	6	X	Ronda de Río	<p>Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.</p>	Tala
1122	EUCALIPTO CO	35	19	11	X	Ronda de Río	<p>Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.</p>	Tala
1123	EUCALIPTO CO	30	21	13	X	Ronda de Río	<p>Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.</p>	Tala
1124	EUCALIPTO CO	14	8	0	X	Ronda de Río	<p>Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.</p>	Tala
1125	EUCALIPTO CO	26	22	16	X	Ronda de Río	<p>Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.</p>	Tala
1126	EUCALIPTO CO	27	21	15	X	Ronda de Río	<p>Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad</p>	Tala

SL 0709

							teenien de ser traslado.	
1127	EUCALIPTO CO	29	21	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.	Tala
1128	EUCALIPTO CO	13	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.	Tala
1129	EUCALIPTO CO	26	22	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.	Tala
1130	EUCALIPTO CO	9	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.	Tala
1131	EUCALIPTO CO	26	12	12	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.	Tala
1132	EUCALIPTO CO	19	21	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.	Tala
1133	EUCALIPTO CO	14	11	8	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.	Tala
1134	EUCALIPTO CO	17	18	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el	Tala

**Nº 0709**

							Individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	
1135	EUCALIPTO CO	17	18	9	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1136	EUCALIPTO CO	19	17	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1137	EUCALIPTO CO	23	18	13	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1138	EUCALIPTO CO	30	20	12	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1139	EUCALIPTO CO	24	20	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1140	EUCALIPTO CO	14	14	8	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1141	EUCALIPTO CO	30	21	13	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

N° 0709

1142 EUCALIPTO CO	18	17	9	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1143 EUCALIPTO CO	16	16	9	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1144 EUCALIPTO CO	15	15	8	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1145 EUCALIPTO CO	11	6	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1146 EUCALIPTO CO	36	21	15	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1147 EUCALIPTO CO	25	21	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1148 EUCALIPTO CO	27	21	10	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1149 EUCALIPTO CO	26	21	13	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de	Tala

- - 0 7 0 9

							construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	
1150	EUCALIPTO CO	43	21	13	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1151	EUCALIPTO CO	46	22	14	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1152	EUCALIPTO CO	5	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1153	EUCALIPTO CO	33	21	13	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1154	EUCALIPTO CO	17	11	8	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1155	EUCALIPTO CO	49	19	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1156	EUCALIPTO CO	40	21	13	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1157	EUCALIPTO CO	53	19	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un	Tala

11 0709

						Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.		
1158	EUCALIPTO CO	58	22	13	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1159	EUCALIPTO CO	19	11	5	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1159-A	EUCALIPTO CO	17	6	7	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1160	EUCALIPTO CO	14	11	5	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1161	EUCALIPTO CO	34	21	13	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1162	EUCALIPTO CO	19	14	6	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1163	EUCALIPTO CO	40	21	14	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica	Tala

**L S 0 7 0 9**

							del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1164	EUCALIPTO CO	31	21	13	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1165	EUCALIPTO CO	90	21	15	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1166	EUCALIPTO CO	27	19	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1167	EUCALIPTO CO	28	18	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1168	EUCALIPTO CO	40	18	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1169	EUCALIPTO CO	0	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1170	EUCALIPTO CO	20	17	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1171	EUCALIPTO CO	36	17	9	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido

L 0 7 0 9

						* la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.		
1172	EUCALIPTO CO	31	18	10	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1173	EUCALIPTO CO	40	12	7	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1174	EUCALIPTO CO	32	17	9	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1175	EUCALIPTO CO	14	10	2	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1176	EUCALIPTO CO	28	21	13	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1177	EUCALIPTO CO	27	18	10	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1178	EUCALIPTO CO	34	21	13	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad	Tala



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Nº 0709

							Técnica de ser trasladado.
1179	EUCALIPTO CO	28	21	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1180	EUCALIPTO CO	35	22	13	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1181	EUCALIPTO CO	40	24	14	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1182	EUCALIPTO CO	24	19	13	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1183	EUCALIPTO CO	9	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1184	EUCALIPTO CO	24	15	8	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1185	EUCALIPTO CO	38	19	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1186	EUCALIPTO CO	38	18	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el

**L 2 0 7 0 9**

							Individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1187	EUCALIPTO CO	36	18	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1188	EUCALIPTO CO	29	19	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1189	EUCALIPTO CO	33	20	12	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1190	EUCALIPTO CO	29	19	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1191	EUCALIPTO CO	38	22	13	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1192	EUCALIPTO CO	29	20	13	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1193	EUCALIPTO CO	23	19	10	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.

L 2 0 7 0 9

1194 EUCALIPTO CO	11	9	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1195 EUCALIPTO CO	31	19	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1196 EUCALIPTO CO	28	20	13	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1197 EUCALIPTO CO	26	21	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1198 EUCALIPTO CO	24	19	10	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1199 EUCALIPTO CO	18	18	9	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1200 EUCALIPTO CO	36	20	12	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1201 EUCALIPTO CO	33	21	14	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de	Tala



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

L-2 0709

							construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	
1202	EUCALIPTO CO	17	11	5	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1203	EUCALIPTO CO	27	19	111	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1204	EUCALIPTO CO	35	21	13	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1205	EUCALIPTO CO	31	19	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1206	EUCALIPTO CO	24	15	8	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1207	EUCALIPTO CO	22	18	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1208	EUCALIPTO CO	14	17	9	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1209	EUCALIPTO CO	35	21	12	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un	Tala

+ 0709

							Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1210	EUCALIPTO CO	43	19	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1211	EUCALIPTO CO	16	11	7	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1212	EUCALIPTO CO	17	15	6	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1213	EUCALIPTO CO	21	9	3	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1214	EUCALIPTO CO	24	16	9	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1215	EUCALIPTO CO	32	18	9	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1216	EUCALIPTO CO	21	17	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

120709

						del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.		
1217	EUCALIPTO CO	31	21	14	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1218	EUCALIPTO CO	13	10	4	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1219	EUCALIPTO CO	36	19	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1220	EUCALIPTO CO	7	9	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1221	EUCALIPTO CO	21	8	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1222	CIPRES	23	8	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un cipres comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1223	EUCALIPTO CO	85	21	10	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1224	CIPRES	26	8	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un cipres comun. Lo anterior, debido a	Tala

L 2 0 7 0 9

							la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1225	CIPRES	21	10	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Cipres comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1226	EUCALIPTO CO	11	5	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1227	EUCALIPTO CO	33	20	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1228	EUCALIPTO CO	38	21	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1229	EUCALIPTO CO	16	14	6	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1230	EUCALIPTO CO	10	8	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1231	EUCALIPTO CO	34	17	10	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0709

Técnicas de ser trasladado.							
1232	EUCALIPTO CO	10	5	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1233	EUCALIPTO CO	14	8	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1234	EUCALIPTO CO	12	9	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1235	EUCALIPTO CO	28	17	9	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1236	EUCALIPTO CO	20	8	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1237	EUCALIPTO CO	18	5	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1238	EUCALIPTO CO	16	3	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1239	EUCALIPTO CO	30	20	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el

**L = 0709**

						Individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	
1240	EUCALIPTO CO	34	19	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1241	EUCALIPTO CO	27	20	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1242	EUCALIPTO CO	27	17	10	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1243	EUCALIPTO CO	16	7	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1244	EUCALIPTO CO	37	16	10	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1245	EUCALIPTO CO	31	16	9	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1246	EUCALIPTO CO	14	5	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.

0709

1247 EUALIPTO CO	26	19	10	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.	Tala
1248 EUALIPTO CO	31	19	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.	Tala
1249 EUALIPTO CO	26	19	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.	Tala
1250 EUALIPTO CO	35	21	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.	Tala
1251 EUALIPTO CO	28	20	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.	Tala
1252 EUALIPTO CO	22	20	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.	Tala
1253 EUALIPTO CO	20	18	9	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.	Tala
1254 EUALIPTO CO	23	19	10	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de	Tala

+ 0709

							<b>construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.</b>
1255	EUCALIPTO CO	26	10	5	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1256	EUCALIPTO CO	54	18	10	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1257	EUCALIPTO CO	64	21	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1258	EUCALIPTO CO	43	19	10	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1259	EUCALIPTO CO	47	21	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1260	EUCALIPTO CO	15	9	5	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1261	EUCALIPTO CO	30	17	8	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1262	EUCALIPTO CO	37	12	3	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaria Distrital  
Ambiente

0709

						Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.	
1263	EUCALIPTO CO	33	15	8	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.
1264	EUCALIPTO CO	39	19	10	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.
1265	EUCALIPTO CO	38	18	9	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.
1266	EUCALIPTO CO	22	17	9	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.
1267	EUCALIPTO CO	27	19	9	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.
1268	EUCALIPTO CO	37	18	10	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.
1269	EUCALIPTO CO	41	21	10	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

L 0709

del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.								
1270	EUCALIPTO CO	33	21	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. I.e anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1271	EUCALIPTO CO	30	19	9	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. I.e anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1272	EUCALIPTO CO	16	11	4	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. I.e anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1273	EUCALIPTO CO	28	21	10	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. I.e anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1274	EUCALIPTO CO	17	15	7	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. I.e anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1275	EUCALIPTO CO	20	7	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. I.e anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1276	EUCALIPTO CO	17	14	6	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. I.e anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1277	EUCALIPTO CO	9	13	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. I.e anterior, debido	Tala



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

BS 0709

						a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	
1278	EUCALIPTO CO	16	14	5	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1279	EUCALIPTO CO	16	18	9	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1280	EUCALIPTO CO	29	17	9	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1281	EUCALIPTO CO	24	17	9	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1282	EUCALIPTO CO	13	8	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1283	EUCALIPTO CO	14	8	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1284	EUCALIPTO CO	14	8	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

N.º 0709

Técnica de ser trasladado.						
Identificación	Categoría	Altura	Diametro	Condición	Lugar	Tala
1285 EUCALIPTO CO	16	9	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1286 EUCALIPTO CO	8	4	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1287 EUCALIPTO CO	13	9	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1288 EUCALIPTO CO	10	7	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1289 EUCALIPTO CO	12	8	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1290 EUCALIPTO CO	10	4	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1291 EUCALIPTO CO	20	13	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1292 EUCALIPTO CO	38	18	9	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el

ML 0709

						Individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.		
1293	EUCLALIPTO CO	17	16	7	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1294	EUCLALIPTO CO	12	8	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1295	EUCLALIPTO CO	26	16	9	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1296	EUCLALIPTO CO	22	18	8	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1297	EUCLALIPTO CO	36	20	11	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1298	EUCLALIPTO CO	19	9	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1299	EUCLALIPTO CO	7	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

N = 0709

1300 EUCA LIPTO CO	16	11	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1301 EUCA LIPTO CO	16	11	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1302 EUCA LIPTO CO	30	21	10	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1303 EUCA LIPTO CO	15	14	4	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1304 EUCA LIPTO CO	24	16	7	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1305 EUCA LIPTO CO	47	21	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1306 EUCA LIPTO CO	11	8	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser trasladado.	Tala
1307 EUCA LIPTO CO	8	2	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de	Tala



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

L= 0709

							construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	
1308	EUCALIPTO CO	20	19	9	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1309	EUCALIPTO CO	11	11	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1310	EUCALIPTO CO	6	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1311	EUCALIPTO CO	0	7	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1312	EUCALIPTO CO	26	18	9	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1313	EUCALIPTO CO	9	7	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1314	EUCALIPTO CO	22	12	5	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1315	EUCALIPTO CO	26	16	7	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un	Tala



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0709

						Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.	
1316	EUCALIPTO CO	25	17	9	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.
1317	EUCALIPTO CO	20	16	9	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.
1318	EUCALIPTO CO	12	8	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.
1319	EUCALIPTO CO	13	11	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.
1320	EUCALIPTO CO	18	16	7	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.
1321	EUCALIPTO CO	14	11	5	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la imposibilidad tecnica de ser traslado.
1322	EUCALIPTO CO	20	18	10	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaria Distrital  
Ambiente

Lote 0709

							del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	
1323	EUCALIPTO CO	27	19	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1324	EUCALIPTO CO	27	17	8	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1325	EUCALIPTO CO	27	18	10	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1326	EUCALIPTO CO	29	20	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1327	EUCALIPTO CO	22	21	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1328	EUCALIPTO CO	23	21	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1329	EUCALIPTO CO	18	11	5	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1330	EUCALIPTO CO	22	15	8	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido	Tala



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0709

						x la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	
1331	EUCALIPTO CO	25	17	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1332	EUCALIPTO CO	15	7	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1333	EUCALIPTO CO	25	20	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1334	EUCALIPTO CO	0	11	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1335	EUCALIPTO CO	17	11	5	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1336	EUCALIPTO CO	27	21	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.
1337	EUCALIPTO CO	16	11	6	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0709

Técnica de ser trasladado.								
1338 EUCA	EUCALIPTO CO	21	17	9	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1339 EUCA	EUCALIPTO CO	20	16	9	X	Ronda de Rio	Se considera visible la tala de un Eucalipto comun. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1340 EUCA	EUCALIPTO CO	27	20	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1341 EUCA	EUCALIPTO CO	39	21	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1342 EUCA	EUCALIPTO CO	38	17	10	X	Ronda de Rio	Se considera visible la tala de un Eucalipto comun. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1343 EUCA	EUCALIPTO CO	45	18	10	X	Ronda de Rio	Se considera visible la tala de un Eucalipto comun. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1344 EUCA	EUCALIPTO CO	21	17	10	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1345 EUCA	EUCALIPTO CO	35	21	11	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Eucalipto comun. La anterior, debido a la interferencia que genera el	Tala



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0709

						Individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.		
1346	EUCALIPTO CO	44	21	II	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1347	EUCALIPTO CO	0	5	II	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1348	EUCALIPTO CO	33	18	9	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala
1349	EUCALIPTO CO	36	17	8	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Eucalipto común. La anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbóreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la imposibilidad técnica de ser trasladado.	Tala

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA -EAAB-**, Deberá tramitar el respectivo Salvoconducto de Removilización ante esta Secretaría, dado a que la tala si genera madera comercial de la especie **EUCALYPTUS GLOBULUS** en un volumen de 100.26822.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo tiene una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de su ejecutoria.

**ARTICULO TERCERO:** La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA -EAAB-**, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.- Realizar y programar los anteriores tratamientos de manera que se minimicen los riesgos de las persona, los bienes públicos o privados, así como para la circulación, vehicular o peatonal. Igualmente deberán tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

2.- Realizar el bloqueo y traslado de los individuos arbóreos, proporcionando su cuidado y mantenimiento durante los siguientes seis (6) meses a la realización del tratamiento. El sitio a donde se vayan a trasladar las especies deberá ser



L 2 0709

coordinado con el Jardín Botánico "José Celestino Mutis", y presentado a esta Secretaría en plano de localización georreferenciado.

**ARTÍCULO CUARTO:** La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB-**, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, a través de sus programas de arborización, en un equivalente a CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$55.156.403.25), equivalente a un total de 442.65 IVP, y 119.5155 SMMLV., la suma deberá ser consignada en la cuenta de ahorros No. 001700063447 del BANCO DAVIVIENDA a nombre del JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS.

**ARTÍCULO QUINTO:** La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB-**, deberá consignar en la Oficina de recaudos en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el Código E-06-604 "Evaluación / seguimiento / tala ", la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$461.500,00), de acuerdo con el No. 6860, generado por SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario para el caso de la evaluación, seguimiento y remitir con destino al expediente No DM-03-08-519.

**ARTÍCULO SEXTO:** La Secretaría Distrital de Ambiente, supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 85 de la ley 99 de 1993, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB-**, o quien haga sus veces, en la Calle 22 C No. 40 – 99 de Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Fijar la presente providencia en lugar público de la entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Kennedy, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO NOVENO:** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y a la



N.º 0709

Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de esta Secretaría para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante el Despacho de la Secretaría, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los 12 MAR 2008

  
**ALEXANDRA LOZANO VERGARA**  
Directora Legal Ambiental

PROYECTO: GUSTAVO CAMARGO SANTAMARIA  
APROBO: ALEXANDRA LOZANO VERGARA  
REVISÓ: DIEGO DÍAZ  
EXPEDIENTE: DM-03-08-519